



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 539 - -

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL 11º CONGRESO REGIONAL DE PEDIATRÍA "NUESTRO COMPROMISO: EL BUEN CUIDADO DEL NIÑO, SU FAMILIA Y EL MEDIO", QUE SE REALIZARÁ DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL CENTRO SOCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Asunción, *AA* de setiembre de 2024.-

VISTO:

La nota de fecha 16 de agosto de 2024, registrada como expediente SIMESE N° 167.911/2024, por medio de la cual la Presidencia de la Sociedad Paraguaya de Pediatría, solicita la declaración de Interés Ministerial del 11º Congreso Regional de Pediatría "NUESTRO COMPROMISO: EL BUEN CUIDADO DEL NIÑO, SU FAMILIA Y EL MEDIO", que se realizará del 06 al 09 de noviembre de 2024, en el Centro Social de la ciudad de Encarnación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Congreso se realizará con la participación de profesionales extranjeros de alto nivel académico, en las diversas áreas que conciernen a la salud del niño y del adolescente.

Que el programa científico se encuentra destinado a la atención primaria de pacientes en edad pediátrica, y los ejes temáticos serán: Emergentología, Infectología, Neonatología, Pediatría Ambulatoria, Medicina Crítica, Trauma, Vacunas, Salud Ambiental, Lactancia Materna, Enfermedades Respiratorias, Nutrición, Nefrología, Dermatología; y Jornada especialmente para enfermería.

Que por Memorándum DGDS y RS – AJ N° 421/2024, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, recomienda dar curso favorable a la declaración de Interés Ministerial del evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 539.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL 11º CONGRESO REGIONAL DE PEDIATRÍA "NUESTRO COMPROMISO: EL BUEN CUIDADO DEL NIÑO, SU FAMILIA Y EL MEDIO", QUE SE REALIZARÁ DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL CENTRO SOCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Asunción, *LL* de setiembre de 2024.-

Que atento al precepto constitucional que consagra a la salud como un derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y cuya protección y promoción son encomendadas al Estado, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya y acompaña la realización del 11º Congreso Regional de Pediatría "Nuestro compromiso: el buen cuidado del niño, su familia y el ambiente", al que reconoce como relevante para la salud pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1432, de fecha 09 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de Interés Ministerial el 11º Congreso Regional de Pediatría "NUESTRO COMPROMISO: EL BUEN CUIDADO DEL NIÑO, SU FAMILIA Y EL MEDIO", que se realizará del 06 al 09 de noviembre de 2024, en el Centro Social de la ciudad de Encarnación.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MB
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr